Naciones Unidas S/2021/18



Distr. general
6 de enero de 2021
Español
Original: inglés

Carta de fecha 5 de enero de 2021 dirigida a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo de Seguridad

Túnez asume la presidencia del Consejo de Seguridad el 1 de enero de 2021 en un contexto todavía marcado por las restricciones impuestas por las autoridades del Estado y de la ciudad de Nueva York a las reuniones públicas y privadas en relación con la persistente pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

Con ese telón de fondo, y sobre la base de las recientes prácticas y modalidades elaboradas por el Consejo de Seguridad para regresar a la Sede de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad seguirá recurriendo a una combinación de videoconferencias oficiosas y reuniones presenciales en enero de 2021.

Durante el mes de enero se celebrarán reuniones presenciales en la Sede cuando se considere adecuado y previo acuerdo de todos los miembros del Consejo de Seguridad, quienes están de acuerdo en que la decisión de convocarlas corresponde al Consejo, y según las orientaciones adicionales de los servicios médicos de las Naciones Unidas.

Las reuniones presenciales en el Salón del Consejo de Seguridad o en el Salón del Consejo Económico y Social se celebrarán en estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios, las directrices sobre el distanciamiento físico y las medidas establecidas en los anexos de las cartas de la Presidencia del Consejo de Seguridad correspondientes a julio y octubre de 2020 sobre los métodos de trabajo (S/2020/639 y S/2020/966, respectivamente), insistiendo en particular en la importancia fundamental de llevar mascarilla en todo momento dentro del Salón, incluso al formular observaciones.

En el caso de las videoconferencias oficiosas del Consejo de Seguridad, la Presidencia continuará aplicando los métodos de trabajo establecidos en la carta de fecha 7 de mayo de 2020 que dirigió a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo (S/2020/372).

Túnez recuerda todas las cartas de la Presidencia del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de los métodos de trabajo publicadas durante la pandemia de COVID-19, de marzo a diciembre de 2020 (S/2020/253, S/2020/273, S/2020/372, S/2020/490, S/2020/639, S/2020/778, S/2020/877, S/2020/966, S/2020/1077 y S/2020/1163), y seguirá aprovechando las sabias orientaciones que contienen.

21-00164 (S) 080121 080121





Los métodos y modalidades de trabajo actuales tienen por objeto únicamente responder a las circunstancias extraordinarias relacionadas con la actual pandemia de COVID-19 y no sentarán precedentes para el futuro. Esos métodos y modalidades se evaluarán a finales de enero y podrán revisarse, adaptarse o suspenderse, previo acuerdo de todos los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Tarek **Ladeb**
Presidencia del Consejo de Seguridad